

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-02195-2022
RENOVACIÓN DE LAS PÉRTIGAS DE SONIDO DE DIVERSAS ÁREAS DE RTVE
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN				% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica	Total Puntuación	
LOTE UNICO						
CINESOL AUDIOVISUAL, S.L.	26.000,00	5,00	21.169,40	90,00	95,00	18,58
Desestimadas y / o Inadmitidas						
CONSULTORES ELECTROACUSTICOS, SL	Por no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque: - Las 40 pértigas de micrófono que ofertan tienen una longitud de pértiga cerrada de 0,69m y no de 0,6m como se indica en el PCT. - Las 40 pértigas de micrófono que ofertan tienen una longitud de pértiga abierta de 2,48m y no de 2,7m como se indica en el PCT. - Las 40 pértigas de micrófono que ofertan tienen un peso de 540 gramos, no siendo inferior a 450 gramos como se indica en el PCT. - Las 2 pértigas de micrófono de mayor tamaño ofertadas, tienen una longitud de pértiga cerrada de 1,04m y no de 0,8m como se indica en el PCT. - Las 2 pértigas de micrófono de mayor tamaño ofertadas, tienen un peso de 760 gramos, no siendo inferior a 550 gramos como se indica en el PCT.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
 Madrid, a 3 de mayo de 2022

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.